STCST
202638701518231
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 10 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado No. 202618501762682, la comunidad cerro la vía por el deterioro Carrera 105 entre cale16H y calle 16I - Localidad de Fontibón

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU con No. 202618501762682 de fecha 26/10/2026, y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1º del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información suministrada por el profesional de apoyo del proyecto, en los siguientes términos:

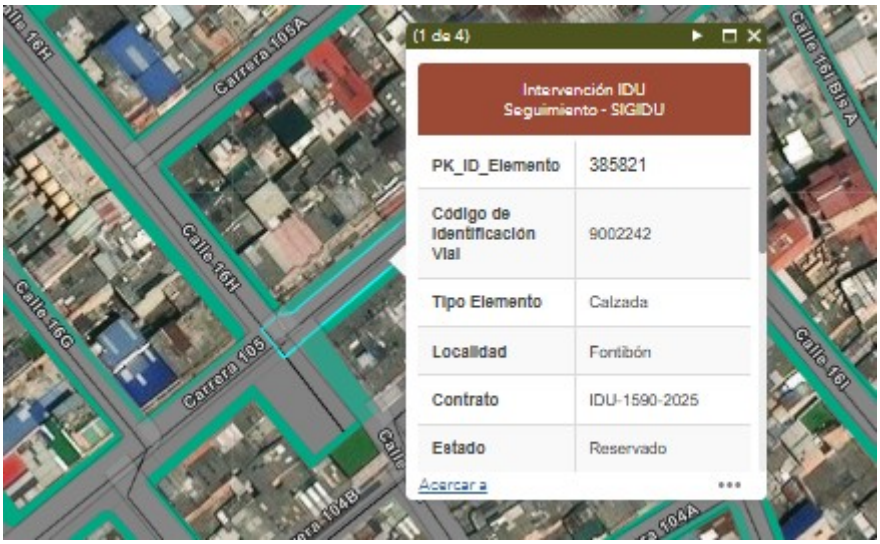
Frente a su requerimiento remitido a través del sistema Bogotá Te Escucha, en el que indica:

> *"(…) Derecho de petición. Intervención: Cuando van a venir a Fontibón, calle 16 I con 105, la comunidad cerro la vía por el deterioro y nos dijeron que venían en octubre a arreglar y nada ... Ayúdenos. (…)"*

De acuerdo con la verificación técnica realizada en el Sistema de Información Geográfica Institucional (SIGIDU), el segmento vial objeto de consulta corresponde al Código de Identificación Vial (CIV) 9002242, que enmarca la Calzada de la Carrera 105 entre la Calle 16 H y la Calle 16 I.

CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA
9002242	385821	KR 105	CL 16 H	CL 16 I

STCST
202638701518231
Información Pública
Al responder cite este número



Sistema de Información Geográfico del IDU – SIGIDU

Al respecto, nos permitimos informarle que este segmento se encuentra actualmente incluido dentro del alcance del Contrato de Obra No. IDU-1590-2025, cuyo objeto corresponde a: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 4”, con fecha de inicio del 30 de enero de 2026 y fecha de terminación del 30 de enero de 2028, bajo la interventoría técnica del Consorcio Malla Vial D.C. (Contrato IDU-1576-2025).

Frente a las inquietudes sobre el estado y los tiempos de ejecución de las obras en la Carrera 105 entre Calle 16 H y Calle 16 I (CIV 9002242), se precisa lo siguiente:

1. Alcance de la intervención y Diseños: Conforme al diagnóstico estructural adelantado, se determinó que este segmento requiere una rehabilitación integral de la estructura de pavimento. A la fecha, los estudios y diseños requeridos para llevar a cabo esta intervención ya se encuentran finalizados y aprobados.

2. Requisito previo (Inspección CCTV): Debido a la magnitud de la intervención (rehabilitación integral), previo al ingreso de la maquinaria pesada y al inicio de la remoción del pavimento, es de obligatorio cumplimiento la práctica de una inspección de las redes de alcantarillado pluvial y sanitario mediante Circuito Cerrado de Televisión (CCTV). Esta prueba diagnóstica permite verificar el

estado subterráneo de las redes, descartar fallas estructurales y coordinar oportunamente cualquier reparación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB). Actualmente, el proyecto se encuentra a la espera de la ejecución de dicha prueba.

3. Plan de Manejo de Tránsito (PMT): Una vez surtida la inspección de redes, se procederá a tramitar ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) el respectivo Plan de Manejo de Tránsito (PMT), instrumento indispensable para delimitar los desvíos, la señalización y el manejo del tráfico automotor y de rutas del SITP durante la fase de ejecución de la obra.

De acuerdo con la programación contractual vigente y los tiempos requeridos para agotar los requisitos técnicos descritos (CCTV y PMT), la intervención física del segmento CIV 9002242 se encuentra proyectada para el primer trimestre del año 2027. Lo anterior, sin perjuicio de los ajustes operativos o reprogramaciones propias de la marcha contractual en una modalidad de monto agotable.

Agradecemos a la comunidad su interés y participación en los procesos de infraestructura, y reiteramos que desde el IDU se están adelantando de manera rigurosa todas las gestiones técnicas y administrativas para materializar la rehabilitación de este corredor en los tiempos previstos, garantizando condiciones adecuadas de movilidad y seguridad vial para el sector.

Esperamos con la anterior información haber atendido de fondo su solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Firma mecánica generada el 10-11-2026 11:30:13 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: MATEO SEBASTIAN MUNARD DIAZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Con Copia a: ANTONIO ARANDA MUELAS-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Con Copia a: CONSORCIO IP - Bogotá DC - Bogotá - KR 77 128 A 85 CA - mfmarcelo@incopav.com
Con Copia a: CONSORCIO MALLA VIAL DC - Bogotá DC - Bogotá - CL 93 14 71 - interventoriag4@mallavial.com

Elaboró: ABELARDO PERILLA GALINDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte